



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 SEP 2018	
Recibido.....	0900.....Hs.
Exp. N°.....	35501.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA PROYECTO DE LEY


ARTÍCULO 1 - Dispónese la Donación a la Comuna de Emilia, Departamento La Capital de una fracción de terreno individualizada con la partida inmobiliaria 1001005344900000-1 ubicado sobre la calle Saavedra entre las calles Malvinas Argentinas, Gdor. Cabal y Ruta Provincial N° 62 de titularidad del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, cuya superficie total es de mil ochocientos setenta y cuatro metros con ochenta y nueve centímetros cuadrados (1874,89m²)

ARTÍCULO 2 - La donación dispuesta en el artículo anterior se realiza con el cargo de que el terreno objeto de la misma sea destinado al desarrollo de tareas propias de la Comuna de la localidad de Emilia.

ARTÍCULO 3 - Condónese toda deuda que pueda poseer el terreno nombrado en la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Las erogaciones que demande la implementación de la presente ley, estarán a cargo de la Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Solicitamos que se realice la presente donación con el cargo que dicho inmueble sea destinado al desarrollo de tareas



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

propias de la Comuna de la localidad de Emilia del departamento La Capital.

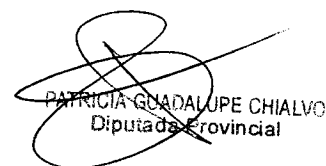
En dicho inmueble se encontraba anteriormente la comisaria de la localidad, edificio que hoy fue trasladado a otro lugar, por lo que se está recuperando el espacio para emplazar un museo y una biblioteca.

Es de suma necesidad para esta localidad contar con la propiedad de dicho terreno para poder desarrollar allí actividades culturales que redundaran en beneficios para toda la comunidad.

Considerando que muchas veces los pueblos y ciudades pequeñas de toda la provincia son desatendidos, entendemos y estamos convencidos que las actividades culturales son fundamentales para el arraigo de nuestros jóvenes y el fortalecimiento de conocimientos y por ende de la cultura que caracteriza a la región.

Las actividades culturales, además de las referidas propiamente a la exposición de los objetos del museo y de la exposición y la protección de los libros, como exposiciones, charlas, conferencias, debates, que están destinadas a toda la población, permiten el crecimiento integral de las personas y un espacio de contención, integrando a la comunidad a través de proyectos compartidos con los demás entidades intermedias de la localidad.

Por lo expuesto anteriormente solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Ley.


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial